



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

no 459

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2010-MPC
Casma, 05 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de Febrero del presente año, el Informe N° 011-10-GSPYS-MPC, emitida por el Gerente de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad, a través del cual solicita aprobación del Plan de Trabajo Casma Ciudad Segura, Limpia y Saludable de la Municipalidad Provincial de Casma "PROYECTO CASMA ESTA CAMBIANDO SU GENTE ESTA LIMPIANDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene como competencia y funciones ejercer control de la calidad de los servicios de limpieza pública;

Que, este proyecto tiene como finalidad optimizar el servicio de limpieza pública a la vez de generar la practica de hábitos de limpieza pública e higiene, con lo cual se permitirá logros a corto y mediano plazo, entre otros prevenir el rebrote de enfermedades infecto contagiosas;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el Plan de Trabajo Casma Ciudad Segura, Limpia y Saludable de la Municipalidad Provincial de Casma "PROYECTO CASMA ESTA CAMBIANDO SU GENTE ESTA LIMPIANDO" y cumplir a cabalidad con las metas trazadas;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Casma Ciudad Segura, Limpia y Saludable de la Municipalidad Provincial de Casma "**PROYECTO CASMA ESTA CAMBIANDO SU GENTE ESTA LIMPIANDO**", conforme al anexo adjunto, presentado por la Gerencia de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y su Fiscalización a través de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

